



RESOLUCION N° 1214

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 13.582/81 con anexo

BUENOS AIRES, 24 AGO. 1983

VISTO la Resolución Ministerial N° 1560/80 por la cual se reglamentan las incumbencias profesionales de los títulos otorgados por las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Buenos Aires ha elevado una propuesta de incumbencias vinculadas a la Ingeniería Agronómica, las que se encuadran en los términos del Anexo I de la Resolución 1560/80.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de dicha Resolución, se adjuntaron también los planes y programas correspondientes.

Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las incumbencias profesionales correspondientes al título de Ingeniero Agrónomo que expide la Universidad de Buenos Aires, en la forma determinada en el Anexo que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.C.E.  
*[Handwritten signature]*  
M.E.

*[Handwritten signature]*  
CARLETTA A. LICCIARDO  
MINISTRO DE EDUCACION

*Ministerio de Cultura y Educación*

## ANEXO

-ORGANIZACION TECNICO-ADMINISTRATIVA CON EJERCICIO DE LA DIRECCION EN LO RELATIVO A:

Investigación y extensión agrícola.

Enseñanza Agrícola.

Climatología y Fenología agrícola.

Ejercicio en los aspectos relacionados con la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de productos químicos y recursos biológicos, destinados a utilizar en la actividad agrícola.

Fiscalización y certificación de cualidades y pureza de la semilla y de otros órganos de reproducción de vegetales, cuyo destino final sea la siembra o la plantación, respectivamente.

Tipificación, inspección y certificación de la calidad de los productos agrícolas.

Determinación de los costos de producción agropecuaria y certificación de las unidades económicas o cánones de arrendamiento o de aparcería respecto a predios rurales.

Manejo y conservación del suelo e interpretación de los estudios y exámenes correspondientes.

Manejo del agua para uso agrícola.

Colonias agropecuarias.

Criaderos, viveros y semilleros de especies vegetales.

Estadística agrícola.

-ASESORAMIENTO TECNICO-ECONOMICO EN EL ORDEN AGROPECUARIO EN MATERIALES

Planificación y estructuración de la producción agropecuaria.





//

Política económico-comercial referente a la producción agropecuaria.

Determinación de cánones de riego.

Organización del crédito y seguro agrícola.

Desarrollo rural y planeamiento de la colonización.

Comercio exterior y embajadas.

Interpretación de análisis agropecuarios y sus correspondientes recomendaciones.

-ESTUDIOS, PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS EN MATERIA DE:

Parques, jardines, campos deportivos y recreativos.

Viveros de plantas forestales.

Relevamiento y parcelamiento para mejor aprovechamiento de los suelos con fines agropecuarios.

Estudio, proyecto y dirección en obras de riego, desagües y drenaje.

Viveros de frutales, ornamentales, semilleros y criaderos.

-VALORACIONES, ESTIMACIONES, PERTAJES, ARBITRAJES E INVENTARIOS RELATIVOS A:

Predios rurales en conjunto o en sus partes, de la tierra, de las mejoras fundiarias y de todos los elementos afectados a su explotación.

Plantaciones, sementeras, productos y subproductos agrícolas: en planta, almacenados y conservados, con excepción de plantaciones y productos forestales.

Transacciones en predios rurales.

Determinación de la capacidad rentística de los predios rura-

//





les y de sus alcances como garantía a los efectos del crédito en general.

Colonias agrícolas.

Estimación de daños ocasionados por accidentes climáticos, incendios, enfermedades, plagas y otras causas de mermas o perjuicios que afecten a los cultivos y sus cosechas.

aplicación del crédito y seguro agrícola.

Participaciones, divisiones, condominios y expropiaciones de bienes rurales.

Confeción del catastro rural y determinación de recursos naturales renovables.

Apreciación y justificación del trabajo rural.

Determinación de tarifas de transportes de productos agropecuarios.

Determinación de cánones de arrendamiento y cumplimiento de convenios de aparcería.

-CONCURRENTES

La intervención en la nivelación de predios para el mejor aprovechamiento del suelo con fines agropecuarios.

Los análisis físico-químico y biológicos del suelo, del agua para riego o abrevadero del ganado, de los productos agropecuarios, como también de los contenidos de la industrialización de los mismos; de las sustancias fertilizantes y enmiendas para el suelo, y de la lucha contra las enfermedades y plagas agrícolas.

El asesoramiento, organización, dirección técnica y fiscalización





//

zación de las industrias de transformación y conservación de los productos y subproductos agrícolas y de granja, así como también la elaboración de sustancias fertilizantes para el suelo y de las utilizables en la lucha contra las enfermedades y plagas agrícolas.

Organización, dirección técnica y liquidación de establecimientos rurales, de transformación primaria de sus productos y de las explotaciones de bosques y sus derivados.

Reglamentación del comercio de sustancias fertilizantes y de lucha contra las enfermedades y plagas agrícolas.

Investigaciones y proyectos en materia de sociología rural.

La cría, engorde, tipificación, clasificación y valoración del ganado y animales menores de granja.

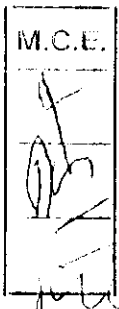
Tipificación, clasificación, valoración y estimaciones, peritajes y arbitrajes relativos a los semovientes y sus frutos.

La determinación de las propiedades de los suelos en su relación con la vialidad.

Construcciones rurales.

Proyectar, dirigir y controlar viveros de especies forestales destinadas a plantaciones ornamentales (parques, jardines y -plazas, etc.).

Proyectar y dirigir plantaciones forestales destinadas a la protección agropecuaria (cortinas, trincheras, montes de reparo).



//



//

Proyectar y dirigir trabajos de arbolado en campamentos, r<sup>u</sup> -  
tas, caminos y calles.

Tipificación, inspección y certificación de la calidad de los  
productos forestales.

Forestación, reforestación, manejo y aprovechamiento de áreas  
forestales.

Fotointerpretación para uso agropecuario y forestal.

Tecnología de alimentos.

Análisis, tipificación y certificación de calidad de drogas -  
vegetales.

Lo relativo a la protección y conservación de la fauna.

La explotación con fines comerciales o experimentales de espe -  
cies animales autóctonas y exóticas aclimatadas.

Calificación y clasificación de las especies y los recursos a  
ninales a los efectos de una explotación, reproducción, adap -  
tación a nuevos ambientes, conservación y comercialización.

Estudios referidos al control biológico de especies animales  
que afectan al agro.

Diagnósticos parasitológicos de origen animal y vegetal que a -  
fecten a las plantas.

Estudios zoológicos-económicos para la explotación de recur -  
sos animales.

Participar y asesorar en la redacción de leyes y reglamenta -  
ciones sobre los recursos naturales renovables.

Todo lo relativo a la protección y conservación de la flora.

Evaluación y clasificación de los recursos naturales y vegeta

//





Ministerio de Cultura y Educación



//

les, a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y adaptación a nuevos ambientes y conservación y comercialización.

Estudios botánico-económicos para la explotación de los recursos naturales vegetales.

Estudios referentes al control biológico de especies vegetales adversas al agro y al hombre.

Desempeñar cargos directivos y técnicos en la administración de parques y reservas naturales.

Estudio, evaluación y desarrollo de cuencas hidrológicas.

Asesoramiento técnico-administrativo en la fabricación y diseño de maquinarias y herramientas agrícolas.

Estudios referidos al control integrado (químico, biológico, físico, mecánico, etc.) de especies animales que afectan al agro.

